FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

COMITÉ EJECUTIVO
2ª sesión
Punto 1 del orden del día

92FUND/EXC.2/1
30 noviembre 1998
Original: INGLÉS

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL, CON ANOTACIONES, DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

que se celebrará en la sede de la
Organización Marítima Internacional, 4 Albert Embankment, Londres SE1,
del lunes 1 de febrero de 1999, a las 14,30 horas,
al miércoles 3 de febrero de 1999

Apertura de la sesión

1 **Aprobación del orden del día**

2 **Examen de los poderes de los representantes**

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior, el Director informará al Comité Ejecutivo sobre los poderes recibidos de los representantes de los Miembros.

3 **Siniestros que afectan al Fondo de 1992**

El Director informará al Comité Ejecutivo de toda nueva circunstancia relativa a los siniestros que afectan al Fondo de 1992. Le notificará acerca de la liquidación de las reclamaciones de indemnización efectuada con su autorización y someterá a su consideración cualesquiera reclamaciones u otras cuestiones que exijan una decisión por parte suya. Esta información figurará en diversos documentos.

4 **Prorrateo de pagos de indemnización entre el Club P&I y el Fondo de 1992**

En una serie de casos, el Fondo de 1971 y el propietario del buque/su asegurador han decidido que los pagos sean prorrateados habida cuenta de la incertidumbre respecto a la cuantía total de las reclamaciones establecidas. Un Club P&I ha planteado la cuestión relativa al modo en que deben prorratearse los pagos entre el propietario del buque/Club P&I y los FIDAC en tales casos. El Director presentará un documento sobre este asunto.

5 **Indemnización de los pescadores sin licencia**

En su 54ª sesión, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1971 encargó al Director que estudiara la cuestión de la indemnización de pescadores sin licencia (documento 71FUND/EXC.54/10, párrafo 3.1.33). Se invita al Comité Ejecutivo a que examine los resultados de este estudio basándose en el documento preparado por el Director.

6 **Implantación de los cambios orgánicos dentro de la Secretaría**

El Director informará sobre las medidas adicionales adoptadas para implantar la nueva estructura de la Secretaría e introducir nuevos métodos de trabajo, tal como solicitaba la Asamblea.

7 **Otros asuntos**

Se invitará al Comité Ejecutivo a que examine otros asuntos que puedan proponer los Estados Miembros o el Director.

8 **Aprobación del acta de las decisiones**

Se invitará al Comité Ejecutivo a que apruebe el acta de las decisiones.